



**GOBIERNO REGIONAL TUMBES
GERENCIA GENERAL REGIONAL**

"AÑO DE LA UNIVERSALIZACION DE SALUD"

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N° 00101 -2020/GOB. REG. TUMBES-GR-GGR.

Tumbes,

10 JUL 2020

VISTO:

El Memorando N° 244 -2020/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR GR- de Fecha 08 de julio del 2020.

CONSIDERANDO:



Que, de conformidad con el artículo 191° de la Constitución Política del Perú, los Gobierno Regionales tienen autonomía política y administrativa en los asuntos de su competencia.



Que, la Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27783 se crean los Gobiernos Regionales en cada uno de los Departamentos del País, como personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financieras un pliego presupuestal.



Que, Conforme al artículo 82° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, aprobado por Decreto Supremo N° 005-902-PCM establece que, El encargo es temporal excepcional y fundamentado. Sólo procede en ausencia del titular para el desempeño de funciones de responsabilidad directiva compatibles con niveles de carrera superiores al del servidor. En ningún caso debe exceder el período presupuestal; concordante con la Resolución Directoral N° 013-92-INAP – DNP que aprueba el Manual Normativo de Personal N° 002-92-DNP "Desplazamiento de personal, la misma que en el numeral 3.6.1 establece que, el encargo es la acción administrativa mediante la cual se autoriza a un servidor de carrera el desempeño de funciones de responsabilidad directiva dentro de la entidad.

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 000061-2020/GOB.REG.TUMBES-GR de fecha 24 de febrero del 2020 se designó al Ing. Civil JUAN MANUEL IZQUIERDO SANJINEZ en el Cargo de Sub Gerente de Obras –



GOBIERNO REGIONAL TUMBES
GERENCIA GENERAL REGIONAL

"AÑO DE LA UNIVERSALIZACION DE SALUD"

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

Nº00121 -2020/GOB. REG. TUMBES-GR-GGR.

Tumbes,

10 JUL 2020

Director Sistema Administrativo III- Nivel Remunerativo F-3 dependiente de la Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional Tumbes

Que, mediante documento del visto, y por razones de salud del Ing. JUAN MANUEL IZQUIERDO SANJINEZ el Gobernador Regional en aras de lograr los objetivos y metas institucionales, y con la finalidad de no paralizar la marcha administrativa de la Gerencia General Regional ha creído por conveniente ENCARGAR las funciones al Ing. Civil **SANTOS PEÑA CARRASCO** mientras dure la ausencia del titular

Que, contando con la visación de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Secretaría General Regional del Gobierno Regional Tumbes, y en uso de las facultades y atribuciones conferidas en la Ley N° 27867- Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias

SE RESUELVE. -

ARTICULO PRIMERO. - Encargar al Ing. Civil **SANTOS PEÑA CARRASCO**, las funciones de la Sub Gerencia de Obras, mientras dure la ausencia del Titular, exhortándole responsabilidad y eficiencia en las funciones encomendadas, por razones expuestas en la parte considerativa de presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO. - Notificar la presente Resolución al interesado y a las demás Oficinas competentes del Gobierno Regional Tumbes, para los fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE

GOBIERNO REGIONAL TUMBES

Ing. Willian Ramos Timaná
GERENTE GENERAL REGIONAL